



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 28799

Concepción del Uruguay, 04 de diciembre de 2024.-

Visto:

El Expediente N° 1133377 ingresado en esta administración municipal en fecha 12 de noviembre de 2024, y;

Considerando:

Que, por el Expediente mencionado, se inicia el llamado a Licitación Pública N° 29/2024 para la "Concesión de la Explotación Comercial de Comidas Rápidas y Bebidas en Balneario Banco Pelay", solicitada desde la Secretaría de Cultura, Turismo y Deportes.

Que, al respecto fue dictada la siguiente norma por parte del Departamento Ejecutivo, a saber:

- Decreto N° 28.768 del 12 de noviembre de 2024, dispone llamado a Licitación (fojas 26/27).

Que, habiéndose llevado a cabo las tramitaciones pertinentes para el llamado antes referido, esto es, publicación edictos y presentación ofertas, se agrega acta de apertura de sobres de propuestas del día 29 de noviembre de 2024, encontrándose presentes en dicho acto, además del Escribano David Gastón Amico, la Sra. Jorgelina Bastida a/c Departamento Suministros y la Directora de Turismo Sra. María Laura Saad, no habiéndose recepcionado ninguna propuesta (fojas 40).

Que, siendo previamente convocados, se reúne la Comisión de Preadjudicación en fecha 29 de noviembre de 2024, con la presencia en dicho acto del Secretario de Cultura, Turismo y Deportes Sr. Sergio Richard, la Sra. Directora de Turismo María Laura Saad, el Coordinador General de Planificación, Infraestructura, Servicios Sanitarios y de Proyectos Estratégicos Sr. René Alcides Bonato, el Secretario de Gobierno Dr. Oscar Noir, el Coordinador de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando René Picart por Departamento Suministros, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García y el Concejal Sr. Luciano Rodriguez. Se pone a consideración el Expediente y como se advierte en acta de apertura (fojas 40) no se ha presentado propuesta alguna a la misma, por lo que esa Comisión sugiere realizar un segundo llamado.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Que, la Dra. Rocío García, remite lo actuado a fin de elaborar la norma respectiva.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Declárase desierto el llamado a Licitación Pública N° 29/2024 para la **Concesión de la Explotación Comercial de Comidas Rápidas y Bebidas en Balneario Banco Pelay**, solicitada desde la Secretaría de Cultura, Turismo y Deportes, mediante Expediente N° 1133377, dispuesta por Decreto N° 28.768 del 12 de noviembre de 2024, y autorízase la realización de un segundo llamado a idénticos fines, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

Artículo 2º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Cultura, Turismo y Deportes.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Sergio Darío Richard
Srío de Cultura, Turismo y Deportes